

GUAYMALLÉN, 31 JUL 2017

6330

DECRETO N° -2268-17

VISTO:

QUE por Decreto N° 1654-2017, cuya copia obra a fs. 559 del Expediente N° 5061-DM-2017-60204, se autorizó un llamado a Licitación Pública N° 1111-2017, por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y parcial de materiales para la recuperación y ordenamiento del espacio público del Carril Godoy Cruz, entre calles Mitre y Sarmiento del Departamento de Guaymallén, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de \$77.524.271,93; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 610/615 obra Acta de Apertura presentándose las Firmas: CE.BE.CO. S.A.; STORNINI S.A.; BEI-GAIDO GROUP-KAWEN U.T.; DOMINGO FRANCISCO LINARES S.A.; FERNANDO MALENTACCHI; LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A.;

QUE teniendo en cuenta la planilla comparativa de precios obrante a fs. 6176 y lo informado a fs. 6326 por la Comisión de Preadjudicación, la Dirección de Compras y Suministros a fs. 6327, solicita se adjudique a la Firma: STORNINI S.A, que si bien no es la oferta de precio más bajo cumple con lo solicitado en los pliegos en su aspecto técnico, logístico y operativo y resulta ser la oferta más conveniente en precio por el ítem N° 01 por la suma total de \$82.945.882;

QUE teniendo en cuenta que la Dirección de Asuntos Legales no ofrece objeciones legales a lo solicitado; este Departamento Ejecutivo estima que corresponde proceder en conformidad;

QUE la imputación se practicó con cargo a las Cuentas de Presupuesto N° 51293600;

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la Firma STORNINI S.A, con domicilio en calle Pasteur N° 56 del Departamento de Godoy Cruz – Mendoza que si bien no es la oferta de precio más bajo cumple con lo solicitado en los pliegos en su aspecto técnico, logístico y operativo y resulta ser la oferta más conveniente en precio por el ítem N° 01, con destino a la Dirección de Obras Municipales, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS. (\$82.945.882); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 5061-DM-2017-60204.-


ARTICULO 2°: AUTORIZASE a Contaduría General para proceder de oficio y una vez notificado el contenido del presente Decreto, a realizar la devolución de las garantías de oferta en la medida que corresponda, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales que rigiera la presente Licitación.-

ARTICULO 3°: POR Dirección de Compras y Suministros, confeccionar las correspondientes Cédulas de Notificación, a las firmas mencionadas en el Acta de Apertura de fs. 610/615 de autos, a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto en la presente Norma Legal.-

ARTICULO 4°: A TAL EFECTO extiéndase orden de pago y cheque con cargo a la Cuenta de Presupuesto N° 51293600.-

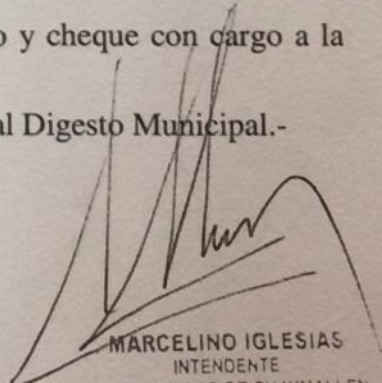
ARTICULO 5°: Regístrese.- Cúmplase.- Notifíquese.- Dése al Digesto Municipal.-

ML-

  
Ing. CALVENTE MARCOS E.  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Guaymallén



MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN  
MENDOZA

  
MARCELINO IGLESIAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

Sra. BEATRIZ R. ORTIZ  
Supervisora Despacho General  
Dir. Admín. y Rec. Humanos  
Municipalidad de Guaymallén

